

ACTA NÚMERO <u>VEINTIDÓS (22)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2024</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO</u> DE <u>2024</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JORGE HUGO CAVOLI BALBUENA (SEC. AD HOC) Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

#### ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia8
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Designación de secretario ad hoc, diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena
Lectura de correspondencias y designación de comisiones especiales, de conformidad al párrafo II, del artículo 60 del Reglamento
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias 11
3.1.1. Comunicación de fecha 24 de junio de 2024, remitida por la diputada Faustina Guerrero Cabrera, mediante la cual solicita el retiro de la iniciativa No.08044-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados, que solicita al señor Presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona instruir a las autoridades competentes la construcción e instalación de una funeraria en el municipio de Miches, provincia El Seibo
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal 12
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Designación de los miembros de la Comisión Especial para el estudio del proyecto de ley que modifica la Ley No.137-03, del 7 de agosto de 2003, sobre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 2 DE 90

Designación de los miembros de la Comisión Especial para el estudio del proyecto de ley que regula el desarrollo, implementación, uso de la inteligencia artificial en la República Dominicana
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
2. Presentación al pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 26 de junio de 2024
2.2. Lectura y aprobación de actas
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión
Actas para fines de aprobación del Pleno
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 001
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 002
Se pasa al punto 11.1 del orden del día
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley para la prevención de la ceguera y la discapacidad visual en niños prematuros
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 003
Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada María Mercedes Fernández Cruz
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 004
Votación 005



### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 3 DE 90

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	20
Se pasa al punto 8.4.23 del orden del día	21
PUNTO NO. 8.4.23: Resolución aprobatoria del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gol de la República Dominicana y el Gobierno de Antigua y Barbuda, suscrito el 07 de julio d 2019	el año
Votación 006	22
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	22
Informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Coope Internacional	
Diputado Ignacio Aracena	27
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	28
Votación 007	29
Designación de secretario ad hoc, diputado Francisco Antonio Solimán Rijo	29
Votación 008	29
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	29
Se pasa al punto 8.4.8 del orden del día	30
PUNTO NO. 8.4.8: Proyecto de ley de debates presidenciales en la República Dominicana	30
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	30
Votación 009	31
Informe rendido por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral	31
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	43
Diputado Elías Wessin Chávez	44
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	45
Votación 010	45
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	45
Votación 011	46
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	46
PUNTO NO. 8.4.9: Proyecto de ley de debates electorales	46



### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 4 DE 90

Se pasa al punto 8.4.20 del orden del día
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO. 8.4.20: Décimo sexto grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023
1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la remodelación y equipamiento del cuerpo de bomberos en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia
2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Juan López, provincia Espaillat
3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar la construcción de una funeraria en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana
4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República disponer la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia La Vega
5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para la instalación de una oficina de servicios generales en el municipio Los Bajos de Haina, provincia San Cristóbal
6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de esa entidad en el distrito municipal de Jamao al Norte, municipio de Moca, provincia Espaillat
7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO-CONSUMIDOR) la apertura de una oficina de dicha institución en la provincia San José de Ocoa
8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un parque de Zona Franca en la provincia La Altagracia
9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, la ampliación y fortalecimiento del parque industrial de zona franca del municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal



### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 5 DE 90

10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la procuradora

general de la República la instalación de una oficina de legalización de actos notariales en la provincia San Pedro de Macorís
11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) la construcción del acueducto múltiple en el distrito municipal Manuel Bueno, municipio El Pino, provincia Dajabón
12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir al director de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) para la instalación de servicios sanitarios disponibles y efectivos al público usuario del Metro de Santo Domingo
13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente que comunique las comunidades de Monte Negro y La Estrechura, municipio Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa
14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción del camino vecinal de la sección Sanate y la construcción de los dos badenes sobre el río Sanate, del municipio de Higüey, provincia La Altagracia, y que los mismos sean incluidos en el Presupuesto General del Estado
15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente peatonal en el kilómetro 20 de la carretera Mella, del municipio de Guaymate, provincia La Romana
16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la instalación de muros New Jersey en el litoral costero que abarca desde el puente Juan Carlos hasta el peaje de la autopista Las Américas
17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la rehabilitación de los caminos vecinales desde la comunidad El Pomier a las comunidades El Tablazo y Ramón, empalmando a la carretera de Jamey, provincia San Cristóbal
18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la instalación de un hemocentro regional para el servicio de donación y transfusión de sangre con asiento en la ciudad de Salvaleón de Higuey, municipio de Higuey, provincia La Altagracia
Votación 012
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 6 DE 90

Diputado Nolberto Ortiz de la Cruz
Reincorporación del secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la estructura 9 del orden del día
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la demolición y construcción del puente peatonal y vial que comunica el sector La Cerca con el sector Piedra Blanca, municipio Haina, provincia San Cristóbal
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Educación comenzar a impartir la materia de educación vial a los estudiantes de los niveles medios, conforme establece la Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana 54
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social para la instalación de una Unidad de Atención Primaria (UNAP) en el sector Sabana Angosta del municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la reparación de la carretera Yamasá-Villa Mella, con una capa asfáltica (recapeo), provincia Monte Plata
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a los Ministerios de Deportes y Recreación (Miderec) y de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un multiuso deportivo bajo techo, en el club deportivo y cultural San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Consejo de Directores del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal de esa entidad en el distrito municipal de La Guayiga, del municipio de Pedro Brand, provincia Santo Domingo
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley que establece los preceptos para la promoción y desarrollo de la telesalud
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley que declara al profesor Juan Emilio Bosch Gaviño y al doctor José Francisco Peña Gómez padres de la democracia dominicana y declara el día 20 de diciembre de cada año como el día de la democracia



### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 7 DE 90

Diputado Ramón María Ceballo Martes	56
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	57
Votación 013	57
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	57
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que declara el último día del mes de febrero nacional de las enfermedades raras en la República Dominicana"	
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que modifica la Ley No.91-05, del 26 de febrer que crea el Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros de la Sánchez Ramírez	a provincia
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cua la institución cultural Ateneo Amantes de la Luz y a su presidente Carlos Manuel Estre	
Diputado Máximo Castro	58
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	58
Diputado Máximo Castro	58
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	59
Votación 014	59
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	59
Cierre de sesión	60
Firmas	60
Certificación de fidelidad	60
Votaciones correspondientes a esta sesión	61



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 8 DE 90

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles veintiséis (26) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Carlos Alberto Amarante García, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Ramón Antonio Bueno Patiño, Joel Antonio Cabrera Núñez, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Estamy Rafaela Colón Tatis, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Manuel Antonio Díaz Santos, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, José de los Santos Fructuoso Dipré, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar,



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 9 DE 90

Alexander Javier Cuevas, Alexis Isaac Jiménez González, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Napoleón López Rodríguez, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Luis Alberto Núñez Castro, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, José David Pérez Reyes, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Pedro Antonio Tineo Núñez, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Olfanny Yuverka Méndez Matos (12:35), Manuel Elpidio Báez Mejía (11:57), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:56), Domingo Eusebio de León Mascaro (12:38), Francisco Alberto Díaz García (12:27), Amado Antonio Díaz Jiménez (12:05), Héctor Darío Féliz Féliz (12:20), Luis René Fernández Tavárez (12:20), Carlos José Gil Rodríguez (12:20), Orlando Salvador Jorge Villegas (1:28), Melvin Alexis Lara Melo (12:45), Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara (12:25), Franklin Martínez (12:10), Ramón Mayobanex Martínez Durán (12:35), Orlando Antonio Martínez Peña (1:28), Llanelis Matos Cuevas (12:29), Eliazer Matos Féliz (1:27), Eddy Oscar Montás Guerrero (12:35), Saury



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 10 DE 90

Antonio Mota Ramírez (12:35), Jesús Bienvenido Ogando Gil (12:10), Ramón Aníbal Olea Mejía (12:20), Enriqueta Rojas Javier (12:15) y Carlos Sánchez Quezada (12:02).

AUSENTES CON EXCUSA: Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Moisés Ayala Pérez, Luis Alcides Báez, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Ycelmary Brito O'Neal, Eugenio Cedeño Areche, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Servia Augusta Familia Echabarría, Manuel Miguel Florián Terrero, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Gustavo Lara Salazar, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Rubén Darío Maldonado Díaz, Pedro Antonio Martínez Moronta, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, Francisco Javier Paulino, Sócrates Pérez Lorenzo, Rosa Amalia Pilarte López, Juan José Rojas Franco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Otoniel Tejeda Martínez, Bolívar Ernesto Valera Ariza y Francisco Rodolfo Villegas Pérez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Pedro Julio Alcántara, Juan Alberto Aquino Montero, Elías Báez de los Santos, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, José Miguel Cabrera, Rafael Augusto Castillo Casado, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Tulio Jiménez Díaz, Sergio Moya de la Cruz, Plutarco Pérez, Gustavo Antonio Sánchez García y María Elisa Suárez Alcalá.

Fue designado como secretario ad hoc el diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena, ante la ausencia, con excusa, de la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

Siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, previo a la conformación del cuórum y de conformidad al párrafo II, del artículo 60 del Reglamento, el diputado presidente ordenó la lectura de las correspondencias y designó varias comisiones especiales.



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 11 DE 90

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

#### 3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Comunicación de fecha 24 de junio de 2024, remitida por la diputada Faustina Guerrero Cabrera, mediante la cual solicita el retiro de la iniciativa No.08044-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados, que solicita al señor Presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona instruir a las autoridades competentes la construcción e instalación de una funeraria en el municipio de Miches, provincia El Seibo. **Recibida el 25 de junio de 2024.** 

"Santo Domingo, D.N. 24 de junio de 2024

Licenciado
Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho.-

Vía: Lic. **Francisca Ivonny Mota Del Jesús** Secretaria General legislativa

Honorable presidente:

Cortésmente nos dirigimos a usted en ocasión de solicitar retirar de la iniciativa No.08044-2020-2024-CD, Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados, que solicita al señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona instruir a las autoridades competentes la construcción e instalación de una funeraria en municipio de Miches, provincia El Seibo.

Esperando contar con su acostumbrada colaboración, queda de usted,

Atentamente,

Faustina Guerrero Cabrera Diputada al Congreso Nacional, provincia El Seibo, PRM".



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 12 DE 90

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Ustedes saben que este Pleno decidió que se conformara una Comisión Especial para el estudio del proyecto de ley sobre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas. La tenemos aquí conformada y vamos a darle lectura, para el conocimiento de los señores diputados, fines de lugar y empoderamiento de la misma".

Así pues, fueron designados los miembros de la Comisión Especial para el estudio del proyecto de ley que modifica la Ley No.137-03, del 7 de agosto de 2003, sobre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas. Iniciativa número: 11439-2020-2024-CD. A saber:

Diputado Luis Gómez Benzo

Diputado Julio César López Peña

Diputado Julio Emil Durán Rodríguez

Diputado Norberto Rodríguez Vásquez

Diputada Estamy Rafaela Colón Tatis

Diputado Alexis Isaac Jiménez González

Diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez

Diputado Carlos Higinio de Jesús Veras

Diputado Máximo Castro

Diputada Rafaela Alburquerque de González

Diputado Elías Wessin Chávez

Diputada Ysabel de la Cruz Javier

Diputada Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas

Diputada Ana María Peña Raposo

Diputada Dolores Fermín Beltrán de Durán

Diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero

Diputado Mélido Mercedes Castillo

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Recientemente, también, este Pleno decidió crear una Comisión Especial sobre un proyecto de ley que va a reglamentar el uso y el manejo de la inteligencia artificial en la República Dominicana".

Presidente



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 13 DE 90

A seguidas, fueron designados los miembros de la Comisión Especial para el estudio del proyecto de ley que regula el desarrollo, implementación y uso de la inteligencia artificial en la República Dominicana. Iniciativa número: 11425-2020-2024-CD. A saber:

Presidente

Diputado Eliazer Matos Féliz

Diputado Franklin Ramírez de los Santos

Diputado Nelson Rafael Marmolejos Gil

Diputado Llanelis Matos Cuevas

Diputado Ignacio Aracena

Diputada Brenda Mercedes Ogando Campos

Diputada Eduviges María Bautista Gomera

Diputado Jesús Manuel Sánchez Martínez

Diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza

Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía

Diputado Sadoky Duarte Suárez Diputado Joel Antonio Cabrera Núñez

Diputado Heriberto Aracena Montilla

Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez

Diputado Pedro Antonio Martínez Moronta

#### 1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veintidós (22) del día de hoy, miércoles veintiséis (26) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), en su Primera Legislatura Ordinaria 2024.



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 14 DE 90

- 2. Presentación al pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación.
- **2.1.** Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 26 de junio de 2024. Aprobado en la sesión No.21, ordinaria, del 25 de junio de 2024.
- 2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

(No hay actas a tratar en esta categoría.)

Actas para fines de aprobación del Pleno.

(No hay actas a tratar en esta categoría.)

\_\_\_\_\_

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó lo siguiente: "Colegas diputados, voy a someter una votación, pero necesitamos que estén colocados en sus curules. Tenemos un cuórum, ya ustedes saben, sobre la rayita. Quiero solicitar el procedimiento que dejemos sobre la mesa todas las estructuras, para que conozcamos, en ese mismo orden, la estructura 11; luego los puntos 8.4.23, 8.4.8 y 8.4.9 que van refundidos, según tengo entendido; después el punto 8.4.20, y luego, la estructura 9. Colegas, tenemos un cuórum exacto, por lo tanto, tenemos que estar consensuados, pero ustedes pueden dormir tranquilos, en el sentido de que no someto nada cuando hay situaciones como estas".

Votación 001

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día, excepto los puntos 11.1, 8.4.23, 8.4.8, 8.4.9, 8.4.20 y la estructura 9, para pasar a conocerlos: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 15 DE 90

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Con la aclaración de que el punto 8.4.20, que es el décimo grupo de resoluciones, solo lo liberaremos de lectura. Cuando terminemos esta agendita que acabamos de elaborar, probablemente, concluya la sesión". Finalizada la votación, el diputado presidente destacó: "Tres diputados se quedaron sin votar, dentro de ellos: Gerardo Casanova y Luis Alberto Núñez, que la curul no les salió. Entonces, llamo a cada diputado a que atienda su curul, que vamos a someter una segunda votación".

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día, excepto los puntos 11.1, 8.4.23, 8.4.8, 8.4.9, 8.4.20 y la estructura 9, para pasar a conocerlos: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasa al punto 11.1 del orden del día.

\_\_\_\_

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 11.1: **Proyecto de ley para la prevención de la ceguera y la discapacidad visual en niños prematuros.** (Proponente: María Mercedes Fernández Cruz). <u>Depositado el 06/03/2024</u>. (Ref.09470-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.4, Ordinaria, del 12/03/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.4, Ordinaria, del 12/03/2024. Liberado de Comisión en la sesión No.4, Ordinaria, del 12/03/2024. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura en la sesión No.4, Ordinaria, del 12/03/2024. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.5, Extraordinaria, del 12/03/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Salud, a plazo fijo de quince (15) días en 2da. Discusión en la sesión No.5, Extraordinaria, del 12/03/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Salud para 2da. discusión recibido el 25/06/2024.

»Número de Iniciativa: 11225-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 16 DE 90

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Este proyecto tiene un buen tiempo aquí, en la Cámara. Me aclara la señora Secretaria General Legislativa que se remitió, de nuevo, a estudio de la comisión. Entonces, hay que someter a votación que sea liberado de lectura el proyecto, para escuchar el nuevo informe que remitió la comisión. Ahora tenemos cien diputados aquí presentes, por lo tanto, la votación debe ser más decidida".

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY PARA LA PREVENCIÓN DE LA CEGUERA Y LA DISCAPACIDAD VISUAL EN NIÑOS PREMATUROS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ** 

GARCÍA

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.6-PLO-2024-CD de la reunión del martes, 11 de junio de 2024;
  - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 11 de junio de 2024.



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 17 DE 90

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.11225-2020-2024-CD

**Realizado por:** Comisión Permanente de Salud

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de ley para la prevención de la ceguera y

la discapacidad visual en niños prematuros.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo técnico: Cristina Viloria, abogada

Roxanna Geraldo, secretaria parlamentaria

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.11225-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley para la prevención de la ceguera y la discapacidad visual en niños prematuros, tiene como proponente a la diputada **María Mercedes Fernández Cruz**. Depositada el 6 de marzo del 2024. (Ref.09470-2020-2024-CD). En Orden, tomada en consideración, liberado de Comisión y declarado de **urgencia** en la sesión No.4, Ordinaria, del 12 de marzo de 2024. Orden del Día, **enviada** a la Comisión Permanente de Salud, a plazo fijo de quince (15) días en 2da. Discusión en la sesión No.5, extraordinaria, del 12 de marzo de 2024. Plazo vencido para 2da. discusión el 27 de marzo del 2024.

Tratada por la comisión en las reuniones No.2-PLO-2024-CD, del 20 de marzo de 2024; en la que se presentó; No.3-PLO-2024-CD, del 9 de abril de 2024; No.4-PLO-2024, del 23 de abril de 2024; No.5-PLO-2024-CD, del 4 de junio de 2024; No.06-PLO-2024-CD, del 11 de junio de 2024-CD en la que se **decidió** el informe.



## ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 18 DE 90 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

## La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, ocho vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dieciocho artículos, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto establecer los principios y normas generales que promuevan y garanticen la prevención de la ceguera y la discapacidad visual en recién nacidos prematuros.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Salud** apoderada para el estudio del proyecto de ley para la prevención de la ceguera y la discapacidad visual en niñez prematuros; después de analizar el contenido de la iniciativa y valorar los aspectos siguientes:

- ➤ Que la Constitución reconoce el interés superior del niño, niña y adolescente, para lo cual la familia, la sociedad y el Estado tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales;
- Que los recién nacidos con un peso menor a mil quinientos gramos deben examinarse por un oftalmólogo pediatra, un retinólogo o un oftalmólogo general con experiencia en niños prematuros, antes del primer mes, para precisar el diagnóstico, ya que los ojos de los niños a diferencia de los adultos, tienen riesgo respecto a la visión, porque su sistema visual está aún inmaduro;
- Que es necesaria la prevención, detección y el tratamiento temprano de las enfermedades oculares en los neonatos, para lo cual debe implementarse un programa de prevención de la ceguera, que trabaje conjuntamente con los programas nacionales de salud materno infantil.

En tal sentido, la Comisión decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 19 DE 90

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente; María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta; Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente; Diómedes Omar Rojas, secretario. Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

Sometido el proyecto a su segunda discusión, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Después de leído el informe favorable, les recuerdo que este proyecto fue aprobado en primera lectura".

Fue otorgado un turno a la proponente del proyecto, diputada María Mercedes Fernández Cruz, quien expuso lo siguiente: "Como dijo el presidente, ya esto ha sido aprobado aquí en primera lectura. El informe se basta por sí solo. La retinopatía en un recién nacido produce ceguera, que es prevenible. Lo único que pide este proyecto de ley es que los niños sean evaluados entre la cuarta y la novena semana de haber nacido; si son evaluados por un especialista, por un oftalmólogo, puede prevenirse la ceguera. Tenemos muchos niños que, por ser prematuros, pues, los vasos sanguíneos de la retina crecen de forma anormal, produciendo la ceguera. Por eso, nosotros pedimos que hoy este proyecto de ley sea conocido y aprobado aquí, para decirle al país que la ceguera en el prematuro es prevenible, puede ser curada, mediante laser o tratamiento de fotocoagulación. Les pido a los diputados, a los que no son médicos, que entiendan que nuestro país necesita leyes que vayan en favor de nuestros niños, y si la ceguera la podemos prevenir, este es un compromiso de cada uno de nosotros. Por favor, les pido un voto favorable".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria requirió: "Llamo a los señores diputados, que vamos a votar por este proyecto importante".



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 20 DE 90

Votación 004 Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 005 Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se realizaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "De aprobarse, va al Senado. Colegas diputados, requiero de su atención, por favor, en lo que van votando. Atención, honorables diputados, ¡por favor!, si me pueden prestar un momento de atención. ¡Es difícil! Antanas Mockus, alcalde de Bogotá, una vez no le pusieron atención e hizo una cosa que la gente consideró indecente. Desde luego, yo no voy a hacer eso para llamar la atención".

Este proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.

\_\_\_\_\_

Concluido el conocimiento del punto anterior, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria continuó diciendo: "Por favor, diputados, quiero pedir un momento de atención. Hay una gran cantidad de candidatos a diputados y a senadores, que no han hecho el reporte que requiere la Ley Orgánica del Régimen Electoral, ahora denominada No.20-23. ¡Pónganme atención!, que esto es importante, y créanme que es por el bien de ustedes, ¿quieren que les diga?, ya yo hice el mío, pero hay una cantidad astronómica de candidatos que no han hecho el reporte. Entonces, nosotros... (ante el murmullo que había en la sala, el diputado presidente interrumpió lo que venía diciendo y exclamó: "¡Ay mamá!, lo voy a dejar, no lo voy a decir)". Luego, el diputado presidente enfatizó: "Antanas Mockus (refiriéndose, nueva vez, al alcalde de Bogotá) hizo algo,



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 21 DE 90

y ahora yo lo entiendo, yo esa vez lo critiqué. Miren, señores, entonces, ¿qué es lo que yo les voy a decir?, hemos preparado un mecanismo de auxilio para todos los candidatos, ganaran o perdieran. Eso tengo que decírselos porque aquí está una gran parte, yo diría que la mayoría, de los que fueron candidatos en el pasado proceso electoral. Nosotros tenemos a una persona encargada en el chat de la Comisión Coordinadora, se lo informamos a los voceros, para que le presten el asesoramiento debido. Porque tengo que decir, también, que hemos tenido problemas con el reporte, porque la página de la Junta ha estado muy sobrecargada, y a veces da brega hacerlo. Entonces, para ello les estamos prestando asistencia técnica a todos los diputados, de todos los partidos. Los voceros de las bancadas tienen la persona encargada, conjuntamente con el lugar donde lo estamos haciendo, para que ustedes se sienten media hora a organizar su presupuesto de campaña, que hay que hacerlo, y preparar el reporte. ¿Por qué?, porque la Junta, en virtud de las fallas que tuvo el sistema y de una solicitud que, en ese sentido, le hicimos, otorgó una prórroga y la misma concluye el próximo jueves. Entonces, ¿qué es lo que queremos?, que ustedes lo hagan; si ya usted hizo su reporte, ¡perfecto!, pero lo que tenemos entendido es que falta mucha gente por hacerlo, ¡falta mucha gente! Por eso, me permito, no es haciendo una alarma, sino este llamado, para que ustedes sepan que pueden contar con ese asesoramiento. Los voceros de las bancadas tienen, reitero, a través de la Comisión Coordinadora, un aviso en su 'chat', donde tienen las personas indicadas. Esa oficina la tenemos funcionando desde ayer, ¿y qué ustedes creen que ha pasado?, que a pesar de que dimos el aviso, hasta las once de la mañana de hoy no había ido nadie, y eso me preocupa, ¿entienden? Nosotros sabemos que una gran cantidad de los que están aquí presentes tienen esa situación, por favor, vamos a resolverla ahora, antes de que se congestione más la página. Sáquense esa media hora, ¿está bien? Nadie se me ponga bravito, porque la intención, ¿verdad, Darío Zapata?, es ayudar. Eso es para todos los que fueron candidatos, ganaran o no ganaran".

Se pasa al punto 8.4.23 del orden del día.



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 22 DE 90

PUNTO NO. 8.4.23: Resolución aprobatoria del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de Antigua y Barbuda, suscrito el 07 de julio del año 2019. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/10/2022 y aprobado el 18/07/2023. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/07/2023. En Orden del Día en la sesión No.52, Ordinaria, del 26/07/2023. Sobre la mesa en la sesión No.52, Ordinaria, del 26/07/2023. En Orden del Día en la sesión No.53, Extraordinaria, del 26/07/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.53, Extraordinaria, del 26/07/2023. En Orden del Día en la sesión No.1, Ordinaria, del 01/08/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.1, Ordinaria, del 01/08/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.1, Ordinaria, del 01/08/2023. Plazo vencido el 31/08/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 18/06/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 25/06/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 25/06/2024.

»Número de Iniciativa: 09853-2020-2024-CD

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria enfatizó: "El proyecto anterior (se refiere al punto 11.1 del orden del día), en virtud de que fue aprobado en segunda lectura, va a ser remitido al Senado de la República".

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE ANTIGUA Y BARBUDA, SUSCRITO EL 07 DE JULIO DEL AÑO 2019.



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 23 DE 90

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES

EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO IGNACIO ARACENA

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.06-PLO-2024 de la reunión del lunes, 10 de junio de 2024;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 10 de junio de 2024;
  - c) Reporte No.00271-2023-PLO, del 18 de enero de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09853-2020-2024-CD

**Realizado por:** Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y

Cooperación Internacional

Versión: 1.0

Descripción: Resolución aprobatoria del Acuerdo de Servicios

Aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de Antigua y Barbuda,

suscrito el 07 de julio del año 2019.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo técnico: Ricardo Herasme, abogado

Arkira Urbáez, secretaria parlamentaria



## ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 24 DE 90 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.09853-2020-2024-CD**, correspondiente a la resolución aprobatoria del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de Antigua y Barbuda, suscrito el 07 de julio del año 2019; tiene como proponente **Poder Ejecutivo**. Iniciada en el Senado de la República el 19 de octubre de 2022 y aprobada el 18 de julio de 2023. Depositada en la Cámara de Diputados el 20 de julio de 2023. En Orden del Día, sobre la mesa en la sesión No.52, Ordinaria, del 26 de julio de 2023. En Orden del Día, pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.53, Extraordinaria, del 26 de julio de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.01, Ordinaria, del 1 de agosto de 2023. Plazo vencido el 31 de agosto de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-SLO-2023-CD, del 29 de agosto de 2023, en la que fue presentada; No.03-SLO-2023-CD, del 4 de septiembre de 2023; No.05-SLO-2023-CD, de 11 de septiembre de 2023; No.02-PLO-2024-CD, de 11 de marzo de 2024; No.03-PLO-2024-CD, de 8 de abril de 2024; No.04-PLO-2024-CD, del 22 de abril de 2024; No.05-PLO-2024-CD, del 3 de junio de 2024; No.06-PLO-2024-CD, del 10 de junio de 2024; en la que se **decidió** el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por tres vistas (os), un dispositivo, la dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República. El acuerdo consta de un preámbulo, treinta y cuatro artículos, dos anexos, nombres y firmas de los representantes del gobierno de los países signatarios y la sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0316/22, del 22 de septiembre de 2022.

Tiene por objeto establecer el marco bilateral de las relaciones aerocomerciales entre los dos Estados, que fomentarán el desarrollo del transporte aéreo y la



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 25 DE 90

conectividad del país con otros destinos. Además, facilitará la expansión de oportunidades de servicios aéreos, garantizando el más alto grado de protección y seguridad internacional.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional apoderada para el estudio de la iniciativa No.09853-2020-2024-CD, correspondiente a la resolución aprobatoria del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de Antigua y Barbuda, suscrito el 07 de julio del año 2019; después de analizar el contenido de la iniciativa; valorar la sentencia del Tribunal Constitucional, No.TC/0316/22, del 22 de septiembre de 2022, relativa al control preventivo que declara conforme con la Constitución el acuerdo; y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), se han considerado los aspectos generales siguientes:

- Que la República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional, podrá suscribir acuerdos internacionales para promover el desarrollo común de las naciones, que aseguren el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes.
- Que el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de Antigua y Barbuda, Partes del presente Acuerdo, son Partes del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, abierto a la firma en Chicago el 7 de diciembre de 1944, y desean contribuir al progreso de la aviación civil internacional, a fin de establecer y operar servicios aéreos entre ellos y más allá de sus respectivos territorios;
- ➤ Que el presente Acuerdo tiene por objeto establecer el marco bilateral de las relaciones aerocomerciales entre los dos estados, República Dominicana y el gobierno de Antigua y Barbuda, que fomentarán el desarrollo del transporte aéreo y la conectividad del país con otros destinos. Además, facilitará la expansión de oportunidades de servicios aéreos, garantizando el más alto grado de protección y seguridad internacional.



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 26 DE 90

- Que cada parte concede a la otra parte los derechos especificados en el presente Acuerdo para la explotación de servicios aéreos internacionales en las rutas especificadas en el Cuadro de Rutas. Sujeto a las disposiciones del presente Acuerdo, las aerolíneas designadas por cada Parte gozarán de los derechos siguientes:
  - a) El derecho de volar sin aterrizar sobre el territorio de la otra Parte;
  - b) El derecho de hacer escalas en el territorio de la otra Parte sin fines comerciales:
  - c) Los demás derechos especificados en el presente Acuerdo.
- ➤ Que, en base a la seguridad operacional, dicho acuerdo, dicta que cada una de las Partes podrá solicitar consultas en cualquier momento sobre las normas de seguridad aplicadas por la otra Parte en las relacionadas con las instalaciones aeronáuticas, tripulaciones de vuelo, aeronaves y la operación de las aeronaves.
- ➤ Que el presente acuerdo estipula que si ambas Partes son partes en un acuerdo multilateral que aborden cuestiones reguladas por el presente Acuerdo, se celebraran consultas para determinar este Acuerdo debe ser revisado para tener en cuenta el acuerdo multilateral.
- ➤ Que, si se decide terminar el presente Acuerdo, cualquiera de las Partes podrá, en cualquier momento, notificar por escrito, por vía diplomática, su intención de renunciar. Dicha notificación se comunicará simultáneamente a la Organización de Aviación Internacional (OACI).

En este sentido, tomando en cuenta la revisión de estilo del Departamento de Coordinación de Comisiones, la Comisión decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y, a la vez, solicitar el voto positivo para la aprobación.

Por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:"(sic)



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 27 DE 90

COMISIONADOS: Ignacio Aracena, vicepresidente, presidente en funciones; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Moisés Ortiz López, Julio César López Peña, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Hilda Genao Díaz, Verónica María Contreras de Jesús, Ycelmary Brito O'Neal e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.

FIRMANTES: Ignacio Aracena, vicepresidente, presidente en funciones; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Moisés Ortiz López, Julio César López Peña, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Hilda Genao Díaz, Verónica María Contreras de Jesús e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, le fue concedida la palabra al vicepresidente de la comisión que lo estudió, diputado Ignacio Aracena, quien se expresó en los siguientes términos: "Como siempre, agradecido de Dios que nos permite un día más de trabajo. Este acuerdo, cuyo informe se basta por sí solo, lo único que está estableciendo es abrir la ventana de las relaciones comerciales en materia de transporte aéreo entre la República Dominicana y Antigua y Barbuda. Es un acuerdo que se inscribe dentro del gran clima que hay y las excelentes relaciones internacionales y de cooperaciones que tiene la República Dominicana de abrirse a estos nuevos mercados. Busca establecer nuevas oportunidades en materia de transporte aéreo, tanto para para Antigua y Barbuda, como para los dominicanos que residimos acá. La comisión, luego de ser apoderada del estudio de este acuerdo, consultó las diferentes instituciones correspondientes y valoró la sentencia del Tribunal Constitucional que declara que este proyecto está conforme a la Constitución de la República. Este proyecto vino aprobado del Senado, tras ser sometido por el Poder Ejecutivo. Nosotros procedimos a dar un informe positivo para que se realice este acuerdo que, como ya dije, busca establecer las buenas relaciones en materia de transporte aéreo entre Antigua y Barbuda y la República Dominicana. Por lo tanto, vamos a solicitarle a este Pleno que ratifiquemos este acuerdo, para que así se creen las condiciones necesarias para que los servicios aéreos, pues, sean posibles entre estas dos grandes naciones".



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 28 DE 90

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó lo siguiente: "Ustedes saben que ayer estábamos a 25, ¿qué significa eso?, que el próximo día 25, -póngame atención-, cierra la legislatura. Entonces, ¿qué llamado yo hago?, lo hice ayer y lo estoy repitiendo hoy, que los presidentes y presidentas de comisiones revisen los proyectos importantes que tienen, para que rindan los informes de lugar. Las jornadas de ayer y hoy han sido 'lights', pero la semana que viene, ¿verdad, doctora Alburquerque?, usted que ha estado sentada aquí, que vengan desayunados, porque vamos a hacer una jornada de diez (10:00) a tres (03:00) de la tarde; vamos a 'darle a esto'. Esta legislatura termina el día 25, por lo tanto, vamos a necesitar que avancemos. La semana que viene se harían dos sesiones; la otra tres, y así, hasta ver si hacemos diez o doce que sean bastante productivas. Ahora bien, las comisiones que aprieten el paso, pues como todos ustedes saben, hemos estado avanzando con el tema del nuevo Reglamento, con la finalidad de ver si podemos dejar, para la gestión que viene, uno más moderno, con todos los ajustes de las experiencias que hemos tenido y que hemos venido acumulando durante estos cuatro años. Les informo que el Reglamento que existe fue modificado en el año 2005, pero el anterior era de 1937, y desde ese año al 2005 nunca se actualizó. El del 2005 se actualizó un poquito en el 2010, con algunos aspectos técnicos, se adaptó un poco a la nueva Constitución, y desde entonces no ha sido actualizado. Nosotros hemos recogido un paquetón de experiencias para discutirlas, en la mayoría tenemos consenso, para que todo el mundo sepa. Vayan leyéndolo, analícenlo, porque tenemos varias subcomisiones trabajando en el tema, y las diferencias son normales en los parlamentos. Nosotros queremos hacer un reglamento más fluido y moderno, adaptado a las circunstancias de hoy, porque la República Dominicana del 2010 no es la de hoy, y digamos que tampoco del 2005, que hace ya casi veinte años; hay muchos otros aspectos que hay que integrarle. En ese sentido, ¿qué es lo que queremos decirles?, que las diferentes bancadas conversen con sus legisladores, para que tratemos de estar aquí martes y miércoles de la semana que viene, con un buen cuórum, en virtud de que el jueves no podrá haber sesión, porque hay un entrenamiento que va a ser patrocinado por la FINJUS (Fundación Institucionalidad y Justicia), conjuntamente con el Senado de la República y la



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 29 DE 90

Cámara de Diputados. Este entrenamiento es para los legisladores electos, que van a recibir este importante entrenamiento el próximo jueves, que contamos a 4 de julio, y será de ocho (08:00) de la mañana a cuatro (04:00) de la tarde. Este es el primer entrenamiento, habrá un segundo para ellos, que todo parece indicar que va a ser bien cerquita de agosto, o en ese mes; todavía no está la fecha, la semana que viene ya esperamos tenerla. Luego de oír los argumentos del honorable diputado Ignacio Aracena sobre la resolución del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de Antigua y Barbuda, que fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, no sé si algún diputado tiene alguna otra opinión. En síntesis, el diputado Aracena nos informó que el proyecto fue sometido al control de constitucionalidad que establece ahora nuestra Constitución; que, además, fue revisado por la comisión, y por lo tanto, se recomienda la aprobación del mismo".

Votación 007

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, resultó: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación anterior, fue designado como secretario ad hoc el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo, ante la salida momentánea del secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada.

Votación 008

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se realizaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "La semana que viene, a trabajar duro, como siempre lo hacemos".

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 30 DE 90

Se pasa al punto 8.4.8 del orden del día.

PUNTO NO. 8.4.8: Proyecto de ley de debates presidenciales en la República Dominicana. (Proponentes: José Horacio Rodríguez Grullón, Mélido Mercedes Castillo, Pedro Antonio Martínez Moronta, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 03/08/2023. (Ver Iniciativa No.10092-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.4, Ordinaria, del 06/09/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.4, Ordinaria, del 06/09/2023. En Orden del Día en la sesión No.5, Extraordinaria, del 06/09/2023. Sobre la mesa en la sesión No.5, Extraordinaria, del 06/09/2023. En Orden del Día en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Plazo vencido el 13/10/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral recibido el 10/01/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.6, Ordinaria, del 20/03/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.6, Ordinaria, del 20/03/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.7, Ordinaria, del 09/04/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.7, Ordinaria, del 09/04/2024 En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Pendiente Orden del Día 1era. discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 23/04/2024. Sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 23/04/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 01/05/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 01/05/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.11, Ordinaria, del 22/05/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.11, Ordinaria, del 22/05/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 28/05/2024. Sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 28/05/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.15, Ordinaria, del 04/06/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.15, Ordinaria, del 04/06/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.16, Ordinaria, del 11/06/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.16, Ordinaria, del 11/06/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.17, Ordinaria, del 12/06/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.17, Ordinaria, del 12/06/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.19, Ordinaria, del 18/06/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.19, Ordinaria, del 18/06/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 25/06/2024. Sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 25/06/2024.

»Número de Iniciativa: 10196-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria subrayó: "Este proyecto fue refundido con el proyecto de ley de debates electorales (contenido en el punto 8.4.9 del orden del día). Ambos proyectos fueron remitidos a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral, y en una labor titánica de su presidente, el honorable diputado Elías Wessin Chávez, conjuntamente con los demás miembros, lograron poner de acuerdo a todos los proponentes, para sacar un solo



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 31 DE 90

proyecto. Entonces, ese informe lo tenemos aquí, que es el que funde estos proyectos. Así pues, en virtud de estos argumentos, solicito a este Pleno que liberemos de lectura el proyecto, para dar lectura al informe que rinde la comisión, con la finalidad de ver si es pertinente conocerlo en el día de hoy, y ojalá que podamos aprobarlo, aunque sea en primera lectura".

Votación 009

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS:

- 1. PROYECTO DE LEY DE DEBATES ELECTORALES.
- 2. PROYECTO DE LEY DE DEBATES PRESIDENCIALES EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUNTA CENTRAL

**ELECTORAL** 

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ELÍAS WESSIN CHÁVEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 32 DE 90

#### 5. Anexos:

- a) Acta No.10-SLO-2023-CD, de la reunión del lunes, 27 de noviembre de 2023:
- b) Control de asistencia del lunes, 27 de noviembre de 2023;
- c) Reporte No.00154-2023-SLO, del 23 de octubre de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### FICHA TÉCNICA

Código de las iniciativas: No.10092-2020-2024-CD

No.10196-2020-2024-CD

**Realizado por:** Comisión Permanente de Junta Central Electoral

Versión: 1.0

**Descripción:** 1. Proyecto de ley de debates electorales.

2. Proyecto de ley de debates presidenciales en la

República Dominicana.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por

el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

**Abogada:** Delmira del Milagro Abreu Comas.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.10092-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley de debates electorales, tiene como proponente al diputado **Mateo Evangelista Espaillat Tavárez**. Depositada el 2 de agosto de 2023. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.4, Ordinaria, del 6 de septiembre de 2023. En Orden del Día y sobre la mesa en la sesión No.5, Extraordinaria, del 6 de septiembre de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.6, Ordinaria, del 13 de septiembre de 2023. Plazo vencido el 13 de octubre de 2023.



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 33 DE 90

La iniciativa No.10196-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley de debates presidenciales en la República Dominicana, tiene como proponentes a los diputados José Horacio Rodríguez Grullón, Mélido Mercedes Castillo, Pedro Antonio Martínez Moronta y Aida Nilsa López Reyna de Ceballos. Depositada el 3 de agosto de 2023. (Ver iniciativa No.10092-2020-2024-CD). En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.4, Ordinaria, del 6 de septiembre de 2023. En Orden del Día y sobre la mesa en la sesión No.5, Extraordinaria, del 6 de septiembre de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.6, Ordinaria, del 13 de septiembre de 2023. Plazo vencido el 13 de octubre 2023.

Tratadas por la comisión en las reuniones No.03-SLO-2023-CD, del 19 de septiembre de 2023, en la que fueron presentadas; No.06-SLO-2023-CD, del 23 de octubre de 2023; No.07-SLO-2023-CD, del 30 de octubre de 2023; No.08-SLO-2023-CD, del 7 de noviembre de 2023; No.09-SLO-2023-CD, del 14 de noviembre de 2023; No.10-SLO-2023-CD, del 27 de noviembre de 2023, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DE LOS PROYECTOS

La iniciativa **No.10092-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos consultados, doce artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto regular la realización de los debates electorales en período de campaña electoral entre los candidatos a los cargos públicos electivos del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y las Administraciones Locales.

La iniciativa **No.10196-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos consultados, quince artículos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto regular la organización y realización de los debates presidenciales en el marco de los procesos electorales que se lleven a cabo en la República Dominicana.



### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 34 DE 90 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Junta Central Electoral apoderada para el estudio de las iniciativas No.10092-2020-2024-CD, proyecto de ley de debates electorales; y No.10196-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley de debates presidenciales en la República Dominicana; después de analizar el contenido de los proyectos *ut supra* indicados, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones mediante el cual se fusionan ambas iniciativas, tomando como base la iniciativa No.10196-2020-2024-CD, en virtud de que ambas tienen el mismo objetivo y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de ley, fusionadas las iniciativas, con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Ley que regula los debates electorales en la República Dominicana.

Considerando primero: Que la Junta Central Electoral por mandato constitucional velará porque los procesos electorales se realicen con sujeción a los principios de libertad y equidad en el desarrollo de las campañas y transparencia en la utilización del financiamiento y, reglamentará los tiempos y límites en los gastos de campaña, así como el acceso equitativo a los medios de comunicación;

Considerando segundo: Que la Ley No.20-23 Orgánica del Régimen Electoral, en el artículo 182, atribuye a la Junta Central Electoral la responsabilidad de promover la realización de debates sobre los programas y las plataformas que presenten los partidos, agrupaciones o movimientos políticos y sus alianzas o coaliciones en un proceso electoral, procurando la mayor difusión de las propuestas programáticas de los candidatos presidenciales y vicepresidenciales, así como de los programas de las políticas congresuales y municipales de las organizaciones políticas, en los cuales utilizará, en folletos, lenguaje de signos, accesibilidad en la Web e inclusión de electores con discapacidad;



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 35 DE 90

Considerando tercero: Que los debates electorales son eventos en los que los candidatos que compiten por cargos de elección popular se reúnen para discutir propuestas, visión de país y temas de gran relevancia nacional en el marco de las campañas electorales; constituye un mecanismo que permite someter a escrutinio, análisis y discusión pública los planes de gobierno e ideologías de los distintos candidatos a cargos públicos, a fin de que la sociedad pueda estar mejor informada sobre sus posiciones, planteamientos e ideas;

Considerando cuarto: Que los debates electorales fomentan la transparencia y la rendición de cuentas de los candidatos que compiten por cargos de elección popular, por tanto, se ponen a prueba la calidad de sus propuestas electorales, evento que permite a los votantes conocer a los candidatos y sus propuestas, lo que ayuda a la ciudadanía a tomar decisiones mejor informadas al momento de ejercer el derecho al sufragio;

Considerando quinto: Que la inexistencia de los debates electorales en el contexto político dominicano ha provocado que se empleen otros mecanismos de campaña que no permiten conocer y evaluar las propuestas reales de los candidatos. Los debates impactarían la voluntad de los ciudadanos expresada a través del sufragio, por lo que resulta importante fortalecer y organizar el proceso electoral a través de las instituciones que intervienen en este para garantizar un sistema democrático y respetar la decisión de la ciudadanía en las elecciones:

Considerando sexto: Que la falta de obligatoriedad y promoción de los debates electorales ha provocado que estos se realicen de manera intermitente e irregular, afectando el objetivo que es el de impactar en el conjunto de electores por medio de la generación de un voto más informado a partir de un conocimiento más profundo sobre los distintos candidatos; por lo que resulta necesaria la creación de un marco legal que regule los debates electorales, establezca criterios claros y objetivos para la organización y realización de los mismos, que garanticen que sean llevados a cabo de forma equitativa, imparcial y accesible a todos los ciudadanos, como herramienta política de un verdadero Estado social y democrático de derecho.



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 36 DE 90

Vista: La Constitución de la República;

**Vista**: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista**: La Ley núm.33-18, del 13 de agosto de 2018, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos;

**Vista**: La Ley núm. 20-23 Orgánica del Régimen Electoral, del 17 de febrero de 2023. Deroga la Ley núm.15-19, Orgánica del Régimen Electoral, y sus modificaciones.

# HA DADO LA SIGUIENTE LEY: CAPÍTULO I DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FINALIDAD

**Artículo 1.- Objeto**. Esta ley tiene por objeto regular los debates electorales en período de campaña electoral entre los candidatos a los cargos públicos de elección popular.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación**. La presente ley es de aplicación en todo el territorio nacional y rige a todos los candidatos a los cargos públicos de elección popular del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y de los gobiernos locales.

**Artículo 3.- Debate electoral**. El debate electoral, para los fines de la presente ley, es todo encuentro celebrado entre los candidatos, los electores y los moderadores, con el objetivo de poner en contraste las posiciones, propuestas o programas de gobierno de los distintos candidatos que participan en los procesos electorales a cargos públicos electivos del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y de los gobiernos locales, y que puede ser difundido a través de los medios de comunicación.



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 37 DE 90

### CAPÍTULO II DE LA DIFUSIÓN, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS DEBATES

**Artículo 4.- Difusión de los debates**. Se dispone la difusión de los debates celebrados por los partidos políticos, así como por los distintos candidatos a cargos públicos electivos, para lo cual contarán con un mecanismo de difusión que permita a la sociedad dominicana analizar en detalle la calidad de las propuestas, posiciones e ideologías que son defendidas por cada aspirante.

**Artículo 5.- Organización de los debates**. La Junta Central Electoral, como entidad encargada de garantizar la transparencia y equidad en los procesos electorales, tendrá la obligación de organizar la realización de dos debates entre los candidatos que aspiran a puesto de elección popular.

**Artículo 6.- Participación obligatoria**. Se dispone la asistencia y participación obligatoria de los candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República, al Congreso Nacional y a los gobiernos locales a por lo menos uno de los debates públicos organizados por la Junta Central Electoral, en la forma descrita en la presente ley.

**Párrafo I.**- En caso de incumplimiento por inasistencia injustificada a los debates públicos organizados por la Junta Central Electoral, los candidatos podrán ser sancionados con la restricción parcial o total del espacio para promoción de candidaturas que tienen a su disponibilidad en los medios de comunicación de propiedad del Estado que están contemplados en la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.20-23.

**Párrafo II.**- De igual forma, los candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República, al Congreso Nacional y a los gobiernos locales pueden asistir y participar libremente en los debates electorales de organización pública o privada, sin perjuicio de los debates públicos realizados por la Junta Central Electoral.



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 38 DE 90

#### **CAPÍTULO III**

### DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, REQUISITOS, TRANSPARENCIA FINANCIERA DE CAMPAÑA Y GRATUIDAD DE LOS DEBATES

**Artículo 7.- Funciones de la Junta Central Electoral**. La Junta Central Electoral será el órgano rector en materia de debates electorales y ejercerá las funciones siguientes:

- Organizar, de manera institucional, al menos dos debates públicos, entre los candidatos presidenciales, vicepresidenciales de la República, al Congreso Nacional y los gobiernos locales en cada año de elecciones;
- 2) Aceptar o rechazar las solicitudes de realización de debates de esta naturaleza de parte de cualquier otra institución pública o privada que esté interesada en llevar a cabo un debate electoral sin importar el nivel electivo;
- 3) Establecer por medio de reglamento las regulaciones sobre los debates electorales que considere oportuna para su realización, que no se encuentren en la presente ley.

**Artículo 8.- Requisitos mínimos**. Todo debate electoral con los aspirantes a candidatos presidenciales, vicepresidenciales de la República, al Congreso Nacional y los gobiernos locales deberá contar con los requisitos mínimos siguientes:

- Haber recibido la aprobación previa de la Junta Central Electoral para su realización y difusión;
- 2) Haber realizado la invitación formal a participar a todos los candidatos presidenciales, vicepresidenciales de la República, al Congreso Nacional y de los gobiernos locales, de los distintos partidos políticos; lo anterior será necesario siempre y cuando estos no excedan de ocho personas, en cuyo caso la Junta Central Electoral podrá permitir una convocatoria



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 39 DE 90

limitada a los ocho candidatos presidenciales que tengan al menos un uno por ciento de la proyección de votos y a los ocho candidatos a senadores y alcaldes que hayan obtenido al menos un diez por ciento de la proyección de los votos, en las últimas tres encuestas electorales que hayan sido previamente aprobadas;

- 3) Contar con una estructura y organización pautadas previo al debate que permitan garantizar la participación adecuada y equitativa de todos los participantes;
- 4) Garantizar la difusión del evento al conjunto de votantes de la demarcación correspondiente;
- 5) Asegurar la imparcialidad y objetividad del moderador y el equipo organizativo del debate electoral;
- 6) Realizar durante el tiempo dispuesto para la campaña política, desde el anuncio del inicio de la campaña electoral hasta los quince días antes de su cierre.

**Párrafo.**- Las encuestas de dominio público que serán usadas como parámetros para la elección de los candidatos, serán las tres que hayan obtenido porcentajes más aproximados en el proceso electoral anterior y que hayan realizado alguna encuesta sobre el proceso electoral actual;

Artículo 9.- Registro y transparencia del financiamiento electoral. Los candidatos a elección popular sujetos a participar en los debates electorales cumplirán con los requisitos de registro y de transparencia en la financiación de sus campañas establecidos por la legislación electoral vigente.

**Artículo 10.- Gratuidad de los debates.** La participación en los debates será gratuita y no podrá implicar ningún gasto para los candidatos.



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 40 DE 90

# CAPÍTULO IV DE LOS REQUISITOS TEMÁTICOS, DEL LUGAR Y LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO

**Artículo 11.- Requisitos temáticos de los debates**. Para la organización de los debates públicos a los cargos presidenciales, vicepresidenciales de la República, al Congreso Nacional y de los gobiernos locales, los requisitos mínimos serán los siguientes:

- 1) Todos los requisitos detallados en los artículos 8, 9 y 10 que son aplicables a los debates electorales;
- 2) La elección previa de los temas a debatir, los cuales deben ser relevantes y actuales;
- 3) Los temas para los debates deben ser previamente consensuados con las agrupaciones políticas de los candidatos, así como con instituciones académicas y de la sociedad civil, especialmente aquellas vinculadas con temas de participación ciudadana, promoción de la democracia y observación electoral;
- 4) Los Partidos, movimientos, las instituciones académicas y la sociedad civil vinculadas a los temas de seguridad ciudadana serán convocadas por la Junta Central Electoral a una sesión especial para la elección de los temas, y posterior al consenso, se anunciará a la ciudadanía cuáles han sido los temas seleccionados para el debate;
- 5) La difusión de los debates deberá contar con la transmisión, como mínimo, de los medios de comunicación públicos a disposición del Estado dominicano, entre los cuales se encuentran los canales de televisión, estaciones de radio y los recursos virtuales. Dicha transmisión deberá contar con mecanismos de accesibilidad que garanticen la participación plena de los ciudadanos, tales como lengua de señas y estar subtitulados de manera clara y visible;



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 41 DE 90

- 6) Los debates deberán quedar grabados en el portal oficial de la Junta Central Electoral, de manera que la ciudadanía pueda acceder a ellos posterior a su realización;
- 7) En caso de segunda vuelta, se realizará un debate con los candidatos que pasen a la elección definitoria, el cual se efectuará entre los quince días anteriores a la fecha de la elección.

**Artículo 12.- Lugar del debate**. La Junta Central Electoral al momento de la convocatoria de los debates obligatorios para los candidatos a elección popular indicará el lugar donde serán realizados los debates; deberá realizarse al menos uno de los debates en el Distrito Nacional.

**Párrafo.**- Los debates pueden tener lugar en las sedes de las universidades que cumplan con los requisitos definidos por la Junta Central Electoral. Estas sedes serán seleccionadas en base a criterios específicos que aseguren un entorno adecuado y neutral para la realización de los debates.

**Artículo 13.- Recursos económicos**. La Junta Central Electoral para la celebración de los debates retendrá del fondo asignado a los partidos políticos, en una proporción al tamaño de las organizaciones políticas, conforme a las disposiciones del artículo 62, numeral 3), de la Ley No.33-18, sobre movimiento, agrupaciones y partidos políticos y el artículo 217, de la Ley No.20-23, Orgánica de Régimen Electoral.

#### CAPÍTULO V

DEL PERÍODO, FORMATO, DURACIÓN, MODERACIÓN Y TEMÁTICA

**Artículo 14.- Período de debates**. Los dos debates tendrán lugar el último lunes laborable de los meses de noviembre, enero y marzo, previo a la contienda electoral. Su realización debe llevarse a cabo dentro de los límites temporales de la campaña electoral establecidos por la legislación electoral vigente.

**Párrafo**: En ningún caso se permitirá la celebración de los debates durante los quince días previos a las elecciones.



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 42 DE 90

Artículo 15.- Formato de los debates. El estatuto de los debates será elaborado por la Junta Central Electoral previo a los debates, el cual debe establecer la duración, los temas a tratar, las reglas de conducta y los mecanismos de moderación y control de tiempos. Los debates electorales tendrán un formato equitativo, imparcial y accesible a todos los ciudadanos, serán públicos y contradictorios.

**Artículo 16.- Duración**. Los debates tendrán una duración de hasta noventa minutos.

**Artículo 17.- Moderación de intervenciones**. Los moderadores del debate facilitarán la posibilidad de réplica entre los candidatos, lo que permitirá un intercambio de ideas y la oportunidad de contrastar las posturas de los mismos, promoviendo un ambiente propicio para el debate de propuestas, y a la vez, facilitando la exposición y discusión de diferentes puntos de vista.

Artículo 18.- Temáticas de los debates. Cada debate abordará temáticas distintas relevantes para el interés nacional, de manera que los candidatos puedan profundizar sobre cada una de ellas en sus intervenciones, y manifestar a la ciudadanía una visión más completa y detallada de las ideas planteadas en sus propuestas, programas, proyectos o planes de acción.

**Artículo 19.- Selección de los medios de comunicación**. La Junta Central Electoral deberá garantizar la imparcialidad y la pluralidad en la selección, permitirá la participación de diferentes medios de comunicación en cada debate. La elección de los medios de comunicación y los periodistas a cargo de la moderación de los debates se llevará a cabo mediante un proceso transparente y equitativo.

Artículo 20.- Transmisión de los debates. Los debates sujetos a esta ley deberán ser transmitidos por todos los canales de televisión y radio del Estado dominicano. Las señales radiofónicas y televisivas deberán ser compartidas de manera gratuita con todos los canales privados que quieran retransmitirlas. Los canales deberán contar con la grabación de los debates y estarán disponibles en el portal digital de la Junta Central Electoral para vistas en diferido y como recurso informativo para la ciudadanía a posteridad.



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 43 DE 90

**Párrafo**.- La transmisión deberá contar con mecanismos de accesibilidad tales como lengua de señas, subtitulado visible y oculto o los que pudieran implementarse en el futuro.

### CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 21. Reglamento**. La Junta Central Electoral emitirá el reglamento para la organización y realización de los debates electorales de conformidad con esta ley, para la realización de los debates públicos entre los aspirantes a presidentes, vicepresidentes, y otros cargos de elección popular.

**Artículo 22.- Plazo para elaboración del reglamento**. La Junta Central Electoral, dentro de los noventa días calendario siguientes a la promulgación y publicación de esta ley, elaborará y publicará su reglamento de aplicación.

**Artículo 23.- Entrada en vigencia**. La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación y será aplicable a los procesos electorales que se celebren con posterioridad a la misma a partir de los treinta días calendario posterior a la publicación del reglamento de aplicación de esta ley.

#### Por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral:"(sic)

COMISIONADOS: Elías Wessin Chávez, presidente; Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta; Norberto Rodríguez Vásquez, secretario. Alexis Isaac Jiménez González, Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Elías Báez de los Santos, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Nicolás Hidalgo Almánzar, Pedro Antonio Martínez Moronta, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Plutarco Pérez, miembros.

FIRMANTES: Elías Wessin Chávez, presidente; Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta. Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Elías Báez de los Santos, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Nicolás Hidalgo Almánzar, Pedro Antonio Martínez Moronta, Radhamés Camacho Cuevas y Ramón Mayobanex Martínez Durán, miembros.

Sometido el proyecto a su primera discusión, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria subrayó: "El diputado Elías Wessin Chávez, presidente de la comisión que estudió este proyecto, tiene la palabra. Llamo a los diputados que han hecho algunas salidas a que por favor



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 44 DE 90

nos integremos; a esta sesión ya le falta poco tiempo. Al parecer se está gestionando un acuerdo, y después del uso de la palabra del señor Elías Wessin Chávez, daremos a conocer parte de lo que se ha pactado y pautado".

En uso del turno concedido, el diputado Elías Wessin Chávez expuso lo transcrito a continuación: "Ciertamente, se presentaron dos proyectos para conocer este tema tan importante de los debates electorales, uno sometido por el colega Mateo Evangelista Espaillat y el otro por un conjunto de diputados, encabezados por Pedro Martínez Moronta y José Horacio Rodríguez. ¿Qué era lo que teníamos, en la práctica, en esta materia en el ambiente electoral?, debates que eran iniciativas de instituciones privadas, y es claro que no todos complacieron a la generalidad del pueblo dominicano, en términos de que siempre faltaban candidatos que aspiraban a participar. De manera que, podemos decir que los debates estaban en un estado silvestre, sin ningún tipo de marco regulatorio. En este caso, la iniciativa lo que quiere es, precisamente, suplir esa parte, y como sucede en países avanzados, donde la democracia realmente es participativa, estos debates se hacen de carácter obligatorio; en este caso, la obligatoriedad también está establecida, pero a falta de no participar en ellos, las sanciones tienen que ver ya con el aspecto de la publicidad del candidato. Como se vio, claramente, se restringe en un porcentaje la promoción de los candidatos. Algo que quiero decir, y que es importante que se sepa, es que las instituciones privadas que hasta ahora han hecho debates van a poder seguir haciéndolos, porque la ley, o mejor dicho, este proyecto no se los prohíbe, como debe de ser, porque esta es una democracia en la que el Estado tiene sus reglas, pero también el sector privado participa. Sí es importante que le demos participación a la Junta Central Electoral, que es la que va a dirigir estos procesos de debates, ya que la misma viene siendo como la superintendencia de todos los partidos políticos, del sistema político, entonces, es la llamada a regular los debates. ¿Qué se logra con esto?, bueno, yo creo que con esto la democracia en la República Dominicana 'se pone los pantalones largos'; la participación de los diferentes sectores, en este caso, de candidatos que representan sectores, estará garantizada en este marco



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 45 DE 90

legislativo que se está estableciendo. Una vez dijo un gran político de la República Dominicana, ido a destiempo, el doctor José Francisco Peña Gómez, que *'la democracia tiene un precio'*, y ese precio es parte de lo que estamos viendo, para que la misma sea fortalecida. Como pudimos ver, el financiamiento de estos debates corre a cargo de lo que les asigna la Junta a los partidos políticos, de manera que, no significa, en ningún momento, una carga adicional para los ciudadanos. Señor presidente y colegas diputados, nosotros pedimos a la sala, al plenario, que pondere lo que acabamos de decir, pero este proyecto es necesario para el fortalecimiento de la democracia. Pido que se apruebe".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: "Miren, hay, al parecer, conversaciones entre los proponentes, que dijimos que un proyecto lo había sometido Mateo Espaillat, y el otro José Horacio Rodríguez. Entonces, la idea es que podamos hacer los debates en la próxima sesión, en su segunda lectura. Lo aprobamos ahora y damos una señal, lo estudiamos bien de aquí a la semana que viene, y ahí podremos tener la libertad de hacer los debates con mayor conciencia. Tenemos el compromiso de hacer los debates, analizar las modificaciones, recibir sugerencias y mejoras para la segunda lectura, ¿de acuerdo? Someto a votación el informe de la comisión, leído por secretaria. El informe contiene el proyecto íntegro como quedaría de la fusión de los que están contenidos en el 8.4.8 y 8.4.9 del orden del día. Tienen diferentes nombres: uno es debates presidenciales y el otro es debates electorales. Tenemos el acuerdo de discusión, si fuere necesario, para la segunda lectura".

Votación 010

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral, que fusiona esta iniciativa con la número 10092-2020-2024-CD: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Llamo a muchos de los diputados que están fuera de sus curules, para que las ocupen".



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 46 DE 90

Votación 011

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, que fusiona esta iniciativa con la número 10092-2020-2024-CD resultó: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria acentuó: "El proyecto íntegro, como quedó, está contenido en el informe". Pasada la votación, el diputado presidente destacó: "Con 98 'síes' fue aprobado en primera lectura".

Este proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe, conjuntamente con la iniciativa número: 10092-2020-2024-CD, correspondiente al punto 8.4.9 del orden del día.

PUNTO NO. 8.4.9: Proyecto de ley de debates electorales. (Proponente: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez). Depositado el 02/08/2023. En Orden del Día en la sesión No.4, Ordinaria, del 06/09/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.4, Ordinaria, del 06/09/2023. En Orden del Día en la sesión No.5, Extraordinaria, del 06/09/2023. Sobre la mesa en la sesión No.5, Extraordinaria, del 06/09/2023. En Orden del Día en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Plazo vencido el 13/10/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral recibido el 10/01/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.6, Ordinaria, del 20/03/2024. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.6, Ordinaria, del 20/03/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.7, Ordinaria, del 09/04/2024. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.7, Ordinaria, del 09/04/2024. En Orden del Día para 1era discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Pendiente Orden del Día 1era discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. En Orden del Día para 1era discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 23/04/2024. Sobre la mesa para 1era discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 23/04/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 01/05/2024. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 01/05/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.11, Ordinaria, del 22/05/2024. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.11, Ordinaria, del 22/05/2024. En Orden del Día para 1era discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 28/05/2024. Sobre la mesa para 1era discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 28/05/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.15, Ordinaria, del 04/06/2024. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.15, Ordinaria, del 04/06/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.16, Ordinaria, del 11/06/2024. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.16, Ordinaria, del 11/06/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.17, Ordinaria, del 12/06/2024. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.17, Ordinaria, del 12/06/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.19, Ordinaria, del 18/06/2024. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.19, Ordinaria, del 18/06/2024. En Orden del Día para 1era discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 25/06/2024. Sobre la mesa para 1era discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 25/06/2024.

»Número de Iniciativa: 10092-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 47 DE 90

Este proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe, conjuntamente con la iniciativa número: 10196-2020-2024-CD, correspondiente al punto 8.4.8 del orden del día.

Se p	oasa	al ·	punto	8.4.20	del	orden	del	día.
------	------	------	-------	--------	-----	-------	-----	------

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Atención, diputados. Estamos

nada más, no lo vamos a conocer hoy, eso fue lo que acordamos. Entonces, voy a leer los

terminando, por favor. Acordamos que este grupo de resoluciones lo vamos a liberar de lectura

enunciados, luego la estructura 9, y terminamos".

PUNTO NO. 8.4.20: Décimo sexto grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023.

- 1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la remodelación y equipamiento del cuerpo de bomberos en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia. (Proponente: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022. Enviado a la Comisión Permanente Asuntos Municipales, en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022. Plazo vencido el 12/08/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 09/04/2024.

  »Número de Iniciativa: 05724-2020-2024-CD
- 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Juan López, provincia Espaillat. (Proponente: José Miguel Ferreiras Torres). Depositado el 14/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022. Plazo vencido el 12/08/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 16/04/2024. »Número de Iniciativa: 06382-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 48 DE 90

- 3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar la construcción de una funeraria en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana. (Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo). Depositado el 12/07/2023. En Orden del Día en la sesión No.46, Ordinaria, del 19/07/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.47, Extraordinaria, del 19/07/2023. Pendiente Orden del Día en la sesión No.47, Extraordinaria, del 19/07/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.47, Extraordinaria, del 19/07/2023. En Orden del Día en la sesión No.48, Extraordinaria, del 19/07/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.48, Extraordinaria, del 19/07/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.48, Extraordinaria, del 19/07/2023. Plazo vencido el 18/08/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 16/04/2024.

  »Número de Iniciativa: 09814-2020-2024-CD
- 4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República disponer la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia La Vega. (Proponente: Agustín Burgos Tejada). Depositado el 11/04/2023. En Orden del Día en la sesión No.26, Ordinaria, del 24/05/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.26, Ordinaria, del 24/05/2023. En Orden del Día en la sesión No.27, Extraordinaria, del 24/05/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.27, Extraordinaria, del 24/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.27, Extraordinaria, del 24/05/2023. Plazo vencido el 23/06/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 17/08/2023.

»Número de Iniciativa: 09444-2020-2024-CD

- 5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para la instalación de una oficina de servicios generales en el municipio Los Bajos de Haina, provincia San Cristóbal. (Proponentes: Margarita Tejeda de la Rosa, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Otoniel Tejeda Martínez, Frank Junior Guerrero Mateo, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Edirda Yoalis De Oleo Peña). Depositado el 29/07/2021. En Orden del Día en la sesión No.4, Ordinaria, del 14/03/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.4, Ordinaria, del 14/03/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.4, Ordinaria, del 14/03/2023. Plazo vencido el 13/04/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 19/06/2024.
  - »Número de Iniciativa: 05847-2020-2024-CD
- 6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de esa entidad en el distrito municipal de Jamao al Norte, municipio de Moca, provincia Espaillat. (Proponente: Jefry José Grullón Lugo). Depositado el 15/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.35, Extraordinaria, del 29/12/2023. Sobre la mesa en la sesión No.35, Extraordinaria, del 29/12/2023. En Orden del Día en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. Plazo vencido el 08/02/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 19/06/2024.

  »Número de Iniciativa: 06388-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 49 DE 90

- 7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO-CONSUMIDOR) la apertura de una oficina de dicha institución en la provincia San José de Ocoa. (Proponente: Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo). Depositado el 05/08/2021. En Orden del Día en la sesión No.20, Ordinaria, del 03/05/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.20, Ordinaria, del 03/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.20, Ordinaria, del 03/05/2023. Plazo vencido el 02/06/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 12/06/2024.
  - »Número de Iniciativa: 05887-2020-2024-CD
- 8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un parque de Zona Franca en la provincia La Altagracia. (Proponente: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 15/09/2021. En Orden del Día en la sesión No.27, Ordinaria, del 13/12/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.27, Ordinaria, del 13/12/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.27, Ordinaria, del 13/12/2022. Plazo vencido el 12/01/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 12/06/2024.

  »Número de Iniciativa: 06076-2020-2024-CD
- 9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, la ampliación y fortalecimiento del parque industrial de zona franca del municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal. (Proponente: Francisco Javier Paulino). Depositado el 13/10/2022. En Orden del Día en la sesión No.35, Extraordinaria, del 29/12/2023. Sobre la mesa en la sesión No.35, Extraordinaria, del 29/12/2023. En Orden del Día en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. Plazo vencido el 08/02/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 12/06/2024.

  »Número de Iniciativa: 08992-2020-2024-CD
- 10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la procuradora general de la República la instalación de una oficina de legalización de actos notariales en la provincia San Pedro de Macorís. (Proponente: Luis Gómez Benzo). Depositado el 14/10/2021. En Orden del Día en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Plazo vencido el 19/08/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 16/04/2024. »Número de Iniciativa: 06175-2020-2024-CD
- 11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) la construcción del acueducto múltiple en el distrito municipal Manuel Bueno, municipio El Pino, provincia Dajabón. (Proponente: Sonia Agüero Morales). Depositado el 30/03/2023. En Orden del Día en la sesión No.35, Ordinaria, del 15/06/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.35, Ordinaria, del 15/06/2023. En Orden del Día en la sesión No.37, Ordinaria, del 27/06/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.37, Ordinaria, del 27/06/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.37, Ordinaria, del 27/06/2023. Plazo vencido el 27/07/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 20/09/2023. »Número de Iniciativa: 09415-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 50 DE 90

- 12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir al director de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) para la instalación de servicios sanitarios disponibles y efectivos al público usuario del Metro de Santo Domingo. (Proponentes: José Miguel Cabrera, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Eliazer Matos Féliz, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Margarita Tejeda de la Rosa). Depositado el 29/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.30, Ordinaria del 22/06/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.30, Ordinaria, del 22/06/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, en la sesión No.30, Ordinaria, del 22/06/2022. Plazo vencido el 22/07/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 14/12/2023.

  »Número de Iniciativa: 05518-2020-2024-CD
- 13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente que comunique las comunidades de Monte Negro y La Estrechura, municipio Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa. (Proponente: Josefa Altagracia Mejía Macea). Depositado el 24/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.21, Ordinaria, del 09/11/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.21, Ordinaria, del 09/11/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.21, Ordinaria, del 09/11/2022. Plazo vencido el 09/12/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 14/12/2023.

  »Número de Iniciativa: 05712-2020-2024-CD
- 14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción del camino vecinal de la sección Sanate y la construcción de los dos badenes sobre el río Sanate, del municipio de Higüey, provincia La Altagracia, y que los mismos sean incluidos en el Presupuesto General del Estado. (Proponentes: Rudy Melanio Hidalgo Báez, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 29/11/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.06575-2016-2020-CD. La diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos firmó la iniciativa el 14/12/2022. En Orden del Día en la sesión No.35, Ordinaria, del 11/01/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.35, Ordinaria, del 11/01/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.35, Ordinaria, del 11/01/2023. Plazo vencido el 10/02/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 17/08/2023. »Número de Iniciativa: 04296-2020-2024-CD
- 15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente peatonal en el kilómetro 20 de la carretera Mella, del municipio de Guaymate, provincia La Romana. (Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo). Depositado el 31/05/2022. En Orden del Día en la sesión No.22, Ordinaria, del 10/05/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.22, Ordinaria, del 10/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.22, Ordinaria, del 10/05/2023. Plazo vencido el 09/06/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 17/08/2023. »Número de Iniciativa: 07521-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 51 DE 90

16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la instalación de muros New Jersey en el litoral costero que abarca desde el puente Juan Carlos hasta el peaje de la autopista Las Américas. (Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo). Depositado el 11/05/2023. En Orden del Día en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. Plazo vencido el 04/08/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 31/10/2023.

»Número de Iniciativa: 09572-2020-2024-CD

17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la rehabilitación de los caminos vecinales desde la comunidad El Pomier a las comunidades El Tablazo y Ramón, empalmando a la carretera de Jamey, provincia San Cristóbal. (Proponentes: Dionisio de la Rosa Rodríguez, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez). Depositado el 06/07/2021. En Orden del Día en la sesión No.3, Ordinaria del 30/08/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/08/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/08/2022. Plazo vencido el 29/09/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 17/10/2023.

»Número de Iniciativa: 05751-2020-2024-CD

18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la instalación de un hemocentro regional para el servicio de donación y transfusión de sangre con asiento en la ciudad de Salvaleón de Higuey, municipio de Higuey, provincia La Altagracia. (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 13/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.20, Ordinaria, del 03/05/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.20, Ordinaria, del 03/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.20, Ordinaria, del 03/05/2023. Plazo vencido el 02/06/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 14/08/2023.

»Número de Iniciativa: 08048-2020-2024-CD

Votación 012

El diputado presidente propuso y sometió a votación liberar de lectura el décimo sexto grupo de resoluciones internas, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Durante la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria observó: "Según veo, el cuórum está precario. Solicito a cada uno de ustedes que ejerzan su derecho al voto. Esta podría ser la última votación".



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 52 DE 90

El décimo sexto grupo de resoluciones internas quedó liberado del trámite de lectura.

\_\_\_\_

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Antes de entrar a la estructura 9, el diputado Nolberto Ortiz, presidente de la Comisión Permanente de Educación de esta Cámara de Diputados, quiere hacer una breve información. Se me había olvidado, discúlpeme, usted sabe cómo es. Adelante, diputado".

Hizo uso de su turno de información el diputado Nolberto Ortiz de la Cruz y exteriorizó lo siguiente: "En ocasión de que el día 30 de junio se celebra el 'Día del maestro y de la maestra', de estos hombres y mujeres que ejercen una noble labor para forjar la Patria, creo que es propicia la ocasión para extenderle un abrazo colectivo y un saludo afectuoso a todo el magisterio nacional, desde esta Cámara de Diputados. Yo me pregunto qué sería del avance y el desarrollo del país de no ser por esa noble labor que ejercen cada día los profesores. Es propicio solicitar, en esta Cámara, para que la felicitación tenga contenido y sea bien recibida por el magisterio nacional, que en el conocimiento que vamos a tener, próximamente, de la modificación a la Ley No.66-97, nosotros le garanticemos, desde este Congreso, que ellos puedan acceder a un salario digno y decente, que supere el 25% de la canasta magisterial. Que nosotros podamos otorgarles y garantizarles, en esa ley, que los profesores accedan a un bono vacacional anual; que se puedan retirar a los veinticinco años de labor, con el 100% del salario, sin importar la edad; que, también, les podamos garantizar un seguro full, que tienen que costear de sus bolsillos y de sus salarios para poder ir a los médicos, y bastante falta les hace. Que podamos garantizarles, también, que los profesores puedan acceder a un banco de sustitutos, para que no tengan que pagar de sus bolsillos cuando se enfermen o cuando tengan que irse de licencia, entre otras cosas más que se merece el magisterio por la labor que rinde al país. Mientras se resuelve ese caso, vamos a extenderles a todos, desde esta Cámara de Diputados, en ocasión de ser el próximo 30, 'Día del maestro', un abrazo de felicitación desde aquí, desde este Congreso".



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 53 DE 90

En estos momentos, se reincorporó a los trabajos legislativos el secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Un saludo a los maestros. Vi en las redes algo jocoso, lo estaba viendo esta mañana, profesor Radhamés Camacho, usted sabe que los estudiantes llevan sus regalitos a los maestros cuando les entregan la nota, y entonces, vi a un estudiante que le llevó un chivito a un maestro de la Línea Noroeste, de la provincia Montecristi. La verdad es que los maestros y las maestras son abnegados servidores públicos. Gracias a la labor de los maestros la mayoría de nosotros, por no decir la totalidad, hoy ocupamos estas altas posiciones. Yo era 'carpetoso' en la escuela, ¡pobres de mis maestros!, recuerdo cada enseñanza de cada uno de los profesores que lidió conmigo". En otro orden, el diputado presidente indicó: "Les decía que la semana que viene vamos a trabajar con un poquito más de celeridad, para que algunos temas que tenemos pendientes podamos conocerlos, en virtud de que la legislatura concluye el día 25 de julio. Queremos concluir con la mayor cantidad de proyectos aprobados o conocidos por esta Cámara. Entonces, la próxima convocatoria, se los reitero, será martes y miércoles de la semana que viene; el jueves hay un entrenamiento para los senadores y diputados electos, que lo va a hacer la Fundación Institucionalidad y Justicia, conjuntamente con la Cámara de Diputados y el Senado de la República; el lugar será en el auditorio del Senado. También, les participo que tenemos una oficina instalada para que todos los colegas que fueron candidatos a diferentes posiciones puedan recibir el asesoramiento de lugar, para la presentación de sus informes financieros y presupuestos de campaña electoral. Cada vocero de cada bancada tiene en sus manos cómo ustedes pueden acceder y comunicarse con esa oficina. ¿De acuerdo?".

Se pasa a la estructura 9 del orden del día.



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 54 DE 90

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la demolición y construcción del puente peatonal y vial que comunica el sector La Cerca con el sector Piedra Blanca, municipio Haina, provincia San Cristóbal. (Proponente: Margarita Tejeda de la Rosa). Depositado el 22/07/2022.

»Número de Iniciativa: 08332-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Educación comenzar a impartir la materia de educación vial a los estudiantes de los niveles medios, conforme establece la Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. (Proponente: Luis Gómez Benzo). Depositado el 24/08/2022.

»Número de Iniciativa: 08586-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

\_\_\_\_



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 55 DE 90

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social para la instalación de una Unidad de Atención Primaria (UNAP) en el sector Sabana Angosta del municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Félix Santiago Hiciano Almánzar). Depositado el 29/08/2022.

»Número de Iniciativa: 08617-2020-2024-CD

No	habiendo	objeción	en el	Pleno,	el	proyecto	de	resolución	fue	tomado	en	consideración	У
rem	nitido a est	udio de la	Comi	sión Pe	rm	anente de	Sal	ud.					

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la reparación de la carretera Yamasá-Villa Mella, con una capa asfáltica (recapeo), provincia Monte Plata. (Proponente: Román de Jesús Vargas). Depositado el 29/08/2022.

»Número de Iniciativa: 08621-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a los Ministerios de Deportes y Recreación (Miderec) y de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un multiuso deportivo bajo techo, en el club deportivo y cultural San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. (Proponente: Alexis Isaac Jiménez González). Depositado el 01/09/2022.

»Número de Iniciativa: 08642-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 56 DE 90

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Consejo de Directores del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal de esa entidad en el distrito municipal de La Guayiga, del municipio de Pedro Brand, provincia Santo Domingo. (Proponente: Alexander Javier Cuevas). Depositado el 05/09/2022.

»Número de Iniciativa: 08647-2020-2024-CD

No habie	endo o	bjeción	en el	Pleno,	el :	proyecto	de	resolución	fue	tomado	en	consideración	n y
remitido	a estuc	dio de la	Comi	sión Per	ma	nente de	Ha	cienda.					

\_\_\_\_\_

PUNTO NO. 9.7: **Proyecto de ley que establece los preceptos para la promoción y desarrollo de la telesalud.** (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio). <u>Depositado el 10/04/2024. (Ref.08598/05929/04917-2020-2024-CD).</u>

»Número de Iniciativa: 11304-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley que declara al profesor Juan Emilio Bosch Gaviño y al doctor José Francisco Peña Gómez padres de la democracia dominicana y declara el día 20 de diciembre de cada año como el día de la democracia. (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 11/06/2024. (Ref.09404-05765-2020-2024-CD). »Número de Iniciativa: 11416-2020-2024-CD

Se le otorgó la palabra al diputado Ramón María Ceballo Martes, quien externó lo que sigue: "La verdad es que este es un proyecto de extraordinaria importancia, sobre todo desde el punto de vista político. Es cierto que este proyecto ha cursado, en varias legislaturas, en la Comisión Permanente de Cultura que preside el honorable diputado Juan Julio Campos. En vista de que ya se ha rendido, anteriormente, un informe de esa comisión, solicitamos que en esta oportunidad se



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 57 DE 90

envíe, nuevamente, a esa comisión, pero con un plazo de una (1) semana, porque lo cierto es que lo único que tenemos que hacer allá es, solamente, retomar el informe que recientemente fue rendido y que venció porque hemos iniciado un nuevo período".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Tenemos que hacer una votación. Solicito a los diputados que, por favor, retornen a sus curules, ya que solo se ejerce el derecho al voto desde su curul. Si no retornan a sus curules, no podemos hacer la votación. Someto a votación el plazo fijo de una semana solicitado por el doctor Ramón Ceballo; lo que indica que tiene que aparecer en la agenda de la semana que viene".

Votación 013

Sometida a votación la solicitud del diputado Ramón María Ceballo Martes para que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una (1) semana: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se realizaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria refirió: "Les recuerdo a los presentes que el cuórum está precario, por lo tanto, debemos ejercer nuestro derecho al voto".

Este proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una (1) semana.



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 58 DE 90

PUNTO NO. 9.9: **Proyecto de ley que declara el último día del mes de febrero como "Día nacional de las enfermedades raras en la República Dominicana".** (Proponente: Agustín Burgos Tejada). <u>Depositado el 17/06/2024.</u>

»Número de Iniciativa: 11430-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que modifica la Ley No.91-05, del 26 de febrero de 2005, que crea el Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros de la provincia Sánchez Ramírez. (Proponente: Sadoky Duarte Suárez). Depositado el 19/06/2024. »Número de Iniciativa: 11438-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce la institución cultural Ateneo Amantes de la Luz y a su presidente Carlos Manuel Estrella. (Proponente: Máximo Castro). Depositado el 25/06/2024.

»Número de Iniciativa: 11446-2020-2024-CD

A viva voz, el proponente del proyecto, diputado Máximo Castro, solicitó: "Pido un plazo fijo, presidente".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "El diputado Máximo Castro pide un plazo fijo. ¿De quince días o una semana?".

A viva voz, el diputado Máximo Castro respondió: "De una semana".



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 59 DE 90

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria puntualizó: "A plazo fijo de una semana. A votación que sea remitido a la Comisión Permanente de Cultura, para que rinda su informe con un plazo fijo de una semana".

Votación 014

Sometida a votación la solicitud del diputado Máximo Castro para que el proyecto de resolución fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una (1) semana: APROBADA. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES

PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria comentó: "¿Ustedes ven lo bueno que es comenzar temprano? Este es el último".

Este proyecto de resolución quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una (1) semana.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: "Cumpleaños de julio. ¿Ustedes saben quién cumple años el 1° de julio?, la diputada Lily Florentino; no vamos a decir cuántos son, tranquila; el diputado José Miguel Ferreiras cumple años ese día también; al igual que el diputado Otoniel Tejeda. Asimismo, la diputada Ana Mercedes Rodríguez cumple años en el mes de julio, un chin más tarde; los demás los décimos la semana que viene. Cerramos la sesión y les convocamos para el próximo martes, día 2 de julio; recuerden que, además, vamos a tener sesión el 3 de julio. El 4 de julio, que es el día que cumple años la honorable diputada Ana Mercedes, es el seminario de la FINJUS, en el auditorio del Senado, de ocho treinta (8:30) de la mañana a cuatro (4:00) de la tarde. ¡Muchas gracias por venir y participar! La Comisión Coordinadora la convocamos para el próximo lunes; ese día, excepcionalmente, será a las once (11:00) de la mañana".



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 60 DE 90

El diputado presidente levantó esta sesión siendo la una hora y veintinueve minutos (1:29) de la tarde y convocó a sesión para el próximo martes, dos (02) de julio de 2024, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

#### ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

JORGE HUGO CAVOLI BALBUENA SECRETARIO AD HOC AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatorataquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veintidós (22), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Bethania Noemí García Hernández Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 61 DE 90

#### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S22PLO24 »Fecha: 26-06-2024

Votación 001" 26.06.2024 11:38:01

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día, excepto los puntos 11.1, 8.4.23, 8.4.8, 8.4.9, 8.4.20 y la estructura 9, para pasar a conocerlos.

Presentes en la votación: 93 Registrados: 96 Sí: 93 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Jorge Hugo Cavoli Balbuena)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52



# ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 62 DE 90

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	Ti	?

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SIN VOTO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?



### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 63 DE 90

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		?
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

#### Votación 002" 26.06.2024 11:40:08

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día, excepto los puntos 11.1, 8.4.23, 8.4.8, 8.4.9, 8.4.20 y la estructura 9, para pasar a conocerlos.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 99 Sí: 97 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Jorge Hugo Cavoli Balbuena)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15

AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46



# ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 64 DE 90

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76

AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM SI	78
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	?
ÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM SI	80
ILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	?
OLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	82
UIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM SI	94
AMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM SI	84
AMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM SI	8
ODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM SI	97
ODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM SI	43
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM SI	85
ODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM SI	86
OJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM SI	87
OJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	?
UTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM SI	89
ÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	?
ANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM SI	92
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM SI	21
OLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	?
UÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	?
EJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM SI	65
EJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	?
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM SI	45
ILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	?
ILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM SIN VOT	O 20
BEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD SI	132
BINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	?
COSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD SI	171
GÜERO MORALES	SONIA	PLD SI	185
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	?

AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161



### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 65 DE 90

MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		?
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 26.06.2024 11:43:13

»Número de Iniciativa: 11225-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 99 Sí: 97 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Jorge Hugo Cavoli Balbuena)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31



# ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 66 DE 90

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?

SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	<u> </u>	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144



### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 67 DE 90

DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		?
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?

SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 004" 26.06.2024 11:53:42 »Número de Iniciativa: 11225-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Salud.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 104 Sí: 99 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Jorge Hugo Cavoli Balbuena)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?



# ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 68 DE 90

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SIN VOTO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		?
ΓEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓΕJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136



# ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 69 DE 90

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		?
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 005" 26.06.2024 11:55:18

»Número de Iniciativa: 11225-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 106 Sí: 101 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	ombre Partido		Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO		SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Jorge Hugo Cavoli Balbuena)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15



# ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 70 DE 90

AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?	FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?	PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?	FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44	PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14	CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48	PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?	GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83	PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?	GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99	POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?	GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49	QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18	GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50	RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?	COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51	RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?	HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52	RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53	HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?	RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?	JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?	RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26	JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?	RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27	LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?	ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?	LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?	ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29	COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58	RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30	LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31	LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60	SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32	LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62	SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33	MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?	SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34	MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63	SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?	MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?	SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?	MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?	TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?	MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?	TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38	MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68	TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39	MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69	VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40	MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?	VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?	OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?	ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7	OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?	ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?	OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?	ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?	OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74	ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64	ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75	AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46	ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76	AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125



### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 71 DE 90

AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?	MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?	MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151	MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123	MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131	MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133	MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?	MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135	NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136	ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?	PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183	PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172	PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140	RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?	RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?	RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?	RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144	SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?	SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146	SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?	SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126	TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150	VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167	VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153	VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?					
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137					

157

158

SI

SI

SI

PLD

PLD

JS

PLD

PLD PLD

LUIS MANUEL

JOSÉ RAFAEL

EDUARDO

TULIO

JOSÉ BENEDICTO

HENRÍQUEZ BEATO

HERNÁNDEZ PORTES

HERNÁNDEZ TEJADA

MARTÍNEZ ALBERTY

HIDALGO ABREU

JIMÉNEZ DÍAZ

Votación 006" 26.06.2024 12:06:48 »Número de Iniciativa: 09853-2020-2024-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura. Presentes en la votación: 105

Registrados: 112 Sí: 105 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Jorge Hugo Cavoli Balbuena)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SIN VOTO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?



# ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 72 DE 90

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 73 DE 90

SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144

DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		?
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?

SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 007" 26.06.2024 12:23:41

»Número de Iniciativa: 09853-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 112 Sí: 104 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Jorge Hugo Cavoli Balbuena)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112



## ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 74 DE 90

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18

EDUVIGES MARÍA	PRM		?
KENIA FELICIA	PRM		?
RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
JOSÉ MIGUEL	PRM		?
JORGE HUGO	PRM		26
RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
EUGENIO	PRM		?
GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
ALEXANDER	PRM	SI	30
ROMÁN	PRM	SI	31
CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
GREGORIO	PRM	SI	38
SADOKY	PRM	SI	39
JULIO EMIL	PRM	SI	40
ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
NIDIO	PRM		7
SERVIA AUGUSTA	PRM		?
LUIS RENÉ	PRM	SI	47
JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
LILY GERMANIA	PRM	SI	46
MANUEL MIGUEL	PRM		?
JULITO	PRM	SI	44
JOEL	PRM	SI	48
LUIS	PRM	SI	83
FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
FAUSTINA	PRM		50
	KENIA FELICIA RAMÓN ANTONIO JOSÉ MIGUEL JORGE HUGO RAMÓN MARÍA EUGENIO GERALDO ANTONIO ALEXANDER ROMÁN CARLOS HIGINIO JOSÉ DE LOS SANTOS EDIRDA YOALIS FRANCISCO ALBERTO AMADO ANTONIO RAFAEL ANÍBAL GREGORIO SADOKY JULIO EMIL ALTAGRACIA YARELYS NIDIO SERVIA AUGUSTA LUIS RENÉ JOSÉ MIGUEL LILY GERMANIA MANUEL MIGUEL JULITO JOEL LUIS FRANK JUNIOR JJEFRY JOSÉ	KENIA FELICIA PRM RAMÓN ANTONIO PRM JOSÉ MIGUEL PRM JOSÉ MIGUEL PRM JORGE HUGO PRM RAMÓN MARÍA PRM EUGENIO PRM GERALDO ANTONIO PRM ALEXANDER PRM ROMÁN PRM CARLOS HIGINIO PRM JOSÉ DE LOS SANTOS PRM EDIRDA YOALIS PRM FRANCISCO ALBERTO PRM AMADO ANTONIO PRM RAFAEL ANÍBAL PRM GREGORIO PRM JULIO EMIL PRM JULIO EMIL PRM SERVIA AUGUSTA PRM LUIS RENÉ PRM LILLY GERMANIA PRM MANUEL MIGUEL PRM JULITO PRM JULIO PRM JULITO PRM JOSÉ MIGUEL PRM JULITO PRM JULITO PRM JOSEL PRM JOSEL PRM JULITO PRM JOSEL PRM JOSEL PRM JOSEL PRM JOSEL PRM JOSEL PRM JOSEL PRM JEFRY JOSÉ PRM	KENIA FELICIA PRM SIN VOTO  RAMÓN ANTONIO PRM SIN VOTO  JOSÉ MIGUEL PRM  JORGE HUGO PRM  RAMÓN MARÍA PRM SI  EUGENIO PRM SI  GERALDO ANTONIO PRM SI  ALEXANDER PRM SI  ROMÁN PRM SI  CARLOS HIGINIO PRM SI  JOSÉ DE LOS SANTOS PRM SI  EDIRDA YOALIS PRM SI  FRANCISCO ALBERTO PRM SI  RAFAEL ANÍBAL PRM SI  GREGORIO PRM SI  SADOKY PRM SI  JULIO EMIL PRM SI  ALTAGRACIA YARELYS PRD  NIDIO PRM SI  SERVIA AUGUSTA PRM SI  JOSÉ MIGUEL PRM SI  JULITO PRM SI  JULITO PRM SI  SI  FRANCISCO PRM SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI

COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 75 DE 90

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	<u> </u>	?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		?
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUAS VIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 26.06.2024 12:26:04 »Número de Iniciativa: 09853-2020-2024-CD Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 102 Registrados: 111 Sí: 102 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Jorge Hugo Cavoli Balbuena)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	AGUSTÍN	PRM	SI	4



## ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 76 DE 90

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	Ī	?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74



## ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 77 DE 90

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171

AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		?
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 78 DE 90

Votación 009" 26.06.2024 12:29:11

»Número de Iniciativa: 10196-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 111 Sí: 98 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Jorge Hugo Cavoli Balbuena)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59



## ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 79 DE 90

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO				144
	YDENIA PERTO	PLD	SI	
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	<u> </u>	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		?
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 80 DE 90

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 010" 26.06.2024 12:55:45 »Número de Iniciativa: 10196-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 10092-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral, que fusiona esta iniciativa con la número 10092-2020-2024-CD.

Presentes en la votación: 96 Registrados: 109 Sí: 96 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Jorge Hugo Cavoli Balbuena)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SIN VOTO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48



## ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 81 DE 90

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SIN VOTO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80

PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164



## ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 82 DE 90

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		?
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 011" 26.06.2024 12:57:39 »Número de Iniciativa: 10196-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 10092-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, que fusiona esta iniciativa con la número 10092-2020-2024-CD, en primera discusión.

Presentes en la votación: 98 Registrados: 110 Sí: 98 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Jorge Hugo Cavoli Balbuena)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30



## ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 83 DE 90

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SIN VOTO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		?
ΓEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 84 DE 90

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		?
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

#### Votación 012" 26.06.2024 13:07:45

»Número de Iniciativa: 05724-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06382-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09814-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09444-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05847-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06388-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05887-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06076-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08992-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06175-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06175-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05518-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05712-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 07521-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 07521-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 07521-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08048-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación liberar de lectura el décimo sexto grupo de resoluciones internas.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 105 Sí: 99 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Jorge Hugo Cavoli Balbuena)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118



## ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 85 DE 90

ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64

FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SIN VOTO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		?
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 86 DE 90

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?

MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		?
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 013" 26.06.2024 13:24:21 »Número de Iniciativa: 11416-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la solicitud del diputado Ramón María Ceballo Martes para que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a

plazo fijo de una (1) semana. Presentes en la votación: 97 Registrados: 100 Sí: 97 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Jorge Hugo Cavoli Balbuena)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128



## ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 87 DE 90

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90



#### ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 88 DE 90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		?
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181

VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?

Votación 014" 26.06.2024 13:27:51 »Número de Iniciativa: 11446-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la solicitud del diputado Máximo Castro para que el proyecto de resolución fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una (1) semana.

Presentes en la votación: 98 Registrados: 100 Sí: 98 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Jorge Hugo Cavoli Balbuena)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113



## ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 89 DE 90

WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49

GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94



## ACTA NO. 22 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024, PÁGINA NO. 90 DE 90

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		?
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUAS VIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194